

**CLAUSULA ADICIONAL No.3 AL CONTRATO No. 202500115**

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>                                   | 4600104836 de 2025                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>VIGENCIA:</b>                                                       | Hasta el 31 de diciembre de 2026                                                                                                                                                                                                               |
| <b>CONTRATO No:</b>                                                    | 202500115                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>CONTRATISTA:</b>                                                    | Asear S.A. E.S. P                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>NIT:</b>                                                            | 811.044.253-8                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>                                            | Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería en las instalaciones requeridas por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU.                                                        |
| <b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>                                     | Desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                          |
| <b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>                                     | Treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil novecientos veintinueve pesos M/L (\$39.350.929) Incluido IVA del AIU.                                                                                                                      |
| <b>CLAUSULA ADICIONAL N. 1</b>                                         | <b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de enero de 2026.<br><b>Adición:</b> Por valor de Seis millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos M/L (\$6.558.495), incluido IVA del AIU                                     |
| <b>CLAUSULA ADICIONAL N. 2</b>                                         | <b>Ampliación:</b> Desde 01 de febrero hasta el 30 de junio 2026.<br><b>Adición:</b> Recursos por un valor de cuarenta millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos dos pesos M/L (\$40.334.702), incluido el IVA del AIU.            |
| <b>CLAUSULA ADICIONAL N. 3</b>                                         | <b>Ampliación:</b> Desde 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2026.<br><b>Adición:</b> Recursos por un valor de cuarenta y ocho millones cuatrocientos uno mil seiscientos noventa y cuatro pesos M/L (\$48.401.694), incluido el IVA del AIU. |
| <b>VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b> | CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$134.645.820), incluido el IVA del AIU.                                                                                                       |

**PLAZO FINAL DEL CONTRATO  
DESPUÉS DE LA CLÁUSULA  
ADICIONAL No 3:**

Hasta el 31 de diciembre de 2026.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 al Contrato No. 202500115, cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería en las instalaciones requeridas por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A.** El 29 de abril de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- B.** Que en desarrollo del contrato interadministrativo antes referido y atendiendo el requerimiento No. 20251002948 presentado por el mandante, mediante el cual se desglosan los servicios necesarios para la operación de los diferentes organismos vinculados, dentro de los cuales se encuentra el “Servicio de aseo y cafetería de las instalaciones de celdas transitorias de paso CTP Minorista”, el 01 de julio de 2025 se suscribió el Contrato No. 202500115 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el contratista Asear S.A. E.S.P., por un valor de Treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil novecientos veintinueve pesos M/L (\$39.350.929) Incluido IVA del AIU, con el propósito de atender la necesidad del mandante conforme al requerimiento anteriormente citado.
- C.** Que el 23 de diciembre de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y*

Convivencia” con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

- D. Que el 29 de diciembre de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No. 01 al contrato No 202500115, entre Asear S.A. E.S.P. y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó un valor de seis millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$6.558.495) incluido IVA del AIU.

*La modificación contractual respondió a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y operativas previstas, en concordancia con los requerimientos funcionales de la entidad*

- E. Que el 29 de enero de 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, suscribieron la Modificación No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”.

*La modificación comprendió la Ampliación No. 02 por un término de cinco (5) meses, del 1 de febrero al 30 de junio de 2026, y la Adición No. 01 por un valor de tres mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y dos pesos M/L(\$3.343.413.782), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).*

- F. Que el el 30 de enero de 2026 se suscribió la cláusula adicional No 2 entre el contratista Asear S.A. E.S.P. y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU con el fin de ampliar su ejecución hasta el 30 de junio 2026 y adicionar recursos por valor de Cuarenta millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos dos pesos M/L (\$40.334.702) Incluido IVA del AIU.

- G. Que el 26 de junio de 2026 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, suscribieron la Modificación No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025,” la cual comprendió ampliación No. 03 por un término de seis (6) meses, del 1 de julio al 31 de diciembre 2026, y la Adición No. 02 por un valor de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos M/L (\$3.458.644.651), valor que incluye los recursos a ejecutar, el

gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA)

- H. Las garantías que cubren el Contrato No. 202500115 se encuentran vigentes; sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia y el valor de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.
- I. Que la ESU cuenta con el presupuesto para la adición contrato No. 202500115, la cual se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

|                              |                                                     |
|------------------------------|-----------------------------------------------------|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 4600104836 DE 2025                                  |
| RUBRO PRESUPUESTAL           | 23202020080018-0                                    |
| NOMBRE DEL RUBRO             | SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO |
| CENTRO DE COSTO              | 33372                                               |
| REQUERIMIENTO                | 20261004454                                         |
| FECHA DEL REQUERIMIENTO      | 26 de junio 2026                                    |
| CPC                          | 83117                                               |
| VALOR                        | \$48.401.694                                        |
| PLAZO ORDEN DE SERVICIO      | 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2026                    |
| CDP                          | 2026000924                                          |
| RP                           | 2026000966                                          |

- J. Que el Comité de Contratación de la ESU, en sesión celebrada el treinta (30) de junio de 2026, según consta en el Acta No.34, analizó, recomendó y aprobó la adición de recursos y la ampliación del plazo de ejecución.
- K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260005785 la Supervisión del Contrato, presentó la justificación y recomendación para realizar las modificaciones presupuestales correspondientes acorde con el nuevo contrato celebrado y apropiar recursos, y ampliar plazo.

Por lo anterior, las partes

#### ACUERDAN:

**PRIMERO: Adición presupuestal.** Adicionar recursos al contrato por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UNO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS4 M/L (\$48.401.694), incluido IVA del AIU.

**SEGUNDO: Prórroga del plazo.** Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

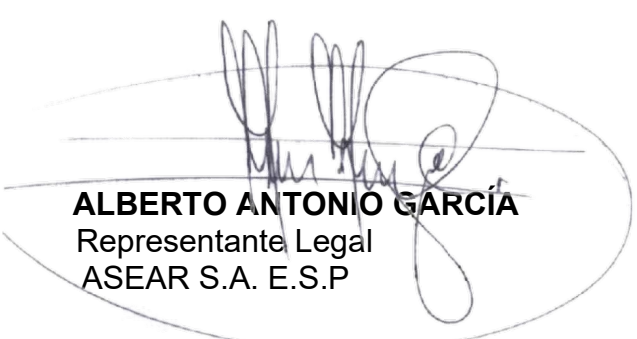
**TERCERO: Plazo para la suscripción.** Una vez recibido el presente documento, el CONTRATISTA contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción de esta cláusula adicional.

**CUARTO: Inexistencia de novación.** Las modificaciones estipuladas en este documento no constituyen novación del contrato principal, el cual continúa vigente en todas sus partes y en aquello que no haya sido expresamente modificado por el presente instrumento, por lo que sus demás cláusulas permanecen indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.



**KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA**  
Secretario General



**ALBERTO ANTONIO GARCÍA**  
Representante Legal  
ASEAR S.A. E.S.P

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Zulien del Pilar Vélez Sánchez - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: July Carolina Ramírez Pardo - Supervisor

Revisó: Agustín Eduardo Rodríguez Cortes - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad compras y contratación